

QUILMES, 9 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0902/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de publicidad y propaganda correspondiente al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes.

Que con motivo de fortalecer el Programa mencionado, resulta pertinente la difusión del Campus y de las novedades relativas a la oferta académica del mismo.

Que el gasto que demanda para el cumplimiento de dicha publicidad, correspondiente al mes de enero del 2012, asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 20.138,90).

Que a fs. 99 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

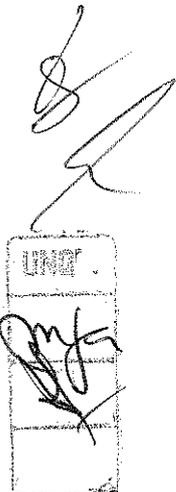
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de publicidad, por un monto total de PESOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 20.138,90).

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

- 00088





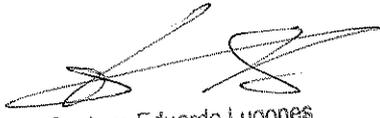
Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00088

Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes